AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE

AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso EJECUTIVO distinguido con el radicado No. 761093103003-**2012-00058-**00, promovido por la señora **PATRICIA ELENA OSORIO** a través de apoderada judicial contra el señor **JUAN TEODOCIO RIASCOS RIASCOS**, de conformidad con el articulo No. 411 del C.G.P., por auto No. 376 del 23 de mayo de 2022, se fijó la hora de las **8:00 A.M. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022),** a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado y secuestrado el cual se encuentra ubicado en la **CALLE 2 # 45-44 del BARRIO BELLAVISTA** de la actual nomenclatura urbana de Buenaventura, registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en el folio de matrícula inmobiliaria número **372-926**, cuyos linderos, cabida superficiaria y demás características especiales se encuentran contenidos en documentos adosados al expediente digital.

Al anterior inmueble se le ha dado un avaluó pericial de cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos pesos **($51'493.500)** moneda corriente y será postura admisible para el remate la que cubra el equivalente al setenta por ciento **(70%)** del valor total asignado al bien a subastar siendo esta la base de la licitación previa consignación del cuarenta por ciento **(40%)** del avalúo, monto que deberá depositarse en la cuenta judicial existente en cualquier sede del Banco Agrario de Colombia a nombre del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE**

BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA dentro de los **cinco (5) días** anteriores al remate.

El secuestre a cargo del inmueble es el señor JOSÉ PILAR CAICEDO en representación de la firma SERVICORAL S.A.S., y la dirección para su localización es la Calle 4A # 5A-33 Bajada El Naranjito Piso 2, con teléfono fijo número 24-11540 y Cel. 3154873234 / 314-5904422.

La presente diligencia se realizara de manera virtual por la plataforma **"LIFESIZE"** y se les solicita que estén conectados 15 minutos antes del inicio de la audiencia con utilizando medios tecnológicos idóneos, así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruidos u otros distractores.

Para dar cumplimiento al articulo 450 del C.G.P., el presente AVISO se publicara por una sola vez, con antelación no inferior a **DIEZ (10) DÍAS**, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como **EL PAIS, EL TIEMPO o EL OCCIDENTE**, así como en una radiofusora.

Para dar cumplimiento al articulo 450 del C.G.P., se **ADVIERTE** a los interesados que deberán consignar previamente el dinero, a órdenes del juzgado, el **40%** del avaluó respectivo y podrán hacer postura debiendo los interesados presentar las ofertas en formato **PDF** con contraseña, en sobre cerrado de conformidad con los art. 451 y 452 del C.G.P., y la contraseña deberá enviarse únicamente dentro de los **10 MINUTOS SIGUIENTES a la culminación de la hora otorgada para recibir las posturas al correo** j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Las partes y postores interesados podrán participar en la audiencia de manera virtual y deberán ingresar el día y la hora señalados y dar clic

en la página, donde encontraran la información del proceso, relativa al remate aquí descrito.

El presente AVISO de REMATE se libra hoy tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96bddcfd703fdf9a6bc41622dea05e75e120558fcbec642563955e0590c0b09a
Documento generado en 06/06/2022 12:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica